



F.A.C.A.

Federación Argentina de Colegios de Abogados

COMUNICADO OFICIAL

PRESIDENTE
MARIEL M. TSCHIEDER
Colegio de Abogados de Rafaela

VICEPRESIDENTE 1º
RAUL AGUIRRE SARAVIA
Colegio Público de la Abogacía de la Capital Federal

VICE PRESIDENTE 2º
LUCIANA SOLEDAD SCHERBARTH
Consejo de Abogados de Mar del Plata

VICE PRESIDENTE 3º
FRANCISCO JAVIER PANERO
Colegio de Abogados de San Francisco

SECRETARIA
ELOÍSA RAYA DE VERA
Colegio de Abogados de Moreno - General Rodríguez

PROSECRETARIO 1º
NICOLAS ALBERTO DEMITRIOU
Colegio de Abogados de Comodoro Rivadavia

PROSECRETARIO 2º
JORGELINA MABEL GENGHINI
Colegio de Abogados de Rosario

TESORERO
SERGIO DANIEL AVALLE
Colegio de Abogados de Junin

PROTESORERA
VERONICA MARINA DI POMPO
Colegio de Abogados de Marcos Juarez

VOCALES TITULARES:
GUSTAVO DANIEL DELPOZZI
Colegio de Abogados de San Rafael

PATRICIA ADRIANA ALEGRE
Colegio de Abogados de Villa Mercedes

FRANCISCO JAVIER GIMENEZ
Colegio de Abogados de Río Grande

ANDREA FABIANA DISPARTE
Colegio de Abogados de Mendoza

ANALIA LAZZATTI
Colegio de Abogados de Bahía Blanca

PATRICIA GLORIA LEVA
Colegio de Abogados de Mercedes

VOCALES SUPLENTE:

REVISORES DE CUENTAS
AUGUSTO MAURICIO PAROLA
Colegio de Abogados de Villa María

YANINA ANDREA SANCHEZ
Colegio de Abogados de Bariloche

RAUL EDGARDO FRANCO
Colegio de Abogados del Alto Valle Oeste

La Federación Argentina de Colegios de Abogados advierte sobre la aparición de plataformas digitales conocidas como “marketplace de abogados”

Ante la puesta en funcionamiento de plataformas digitales que operan al margen de la legislación vigente, la Federación Argentina de Colegios de Abogados (FACA) informa a la comunidad jurídica y a la ciudadanía en general que **dichos sitios webs no se encuentran avalados, ni reconocidos ni autorizados por esta Federación ni por ninguno de los Foros, Asociaciones y Colegios de Abogados adheridos.**

Estos sitios presentan un esquema de presunta intermediación entre ciudadanos y supuestos “profesionales del Derecho” que:

- Invaden incumbencias reservadas exclusivamente a abogados/as matriculados.
- Transgreden normas éticas, profesionales y publicitarias que rigen el ejercicio de la abogacía.
- Potencialmente incurren en captación ilegítima de clientes, uso indebido de datos personales y publicidad engañosa.

Recordamos que el ejercicio de la abogacía en la República Argentina está regulado por leyes provinciales y nacionales que **exigen matrícula profesional, sujeción a la ética forense y responsabilidad disciplinaria ante los Colegios.**

Las plataformas comerciales que intermedian en esta relación, sin regulación ni control institucional, representan un riesgo concreto para los derechos de los ciudadanos y para la dignidad de la profesión.

La FACA reitera su compromiso con la defensa del ejercicio profesional legítimo, ético y transparente, en resguardo del interés de la ciudadanía en el marco del Estado democrático de derecho.

Federación Argentina de Colegios de Abogados